



# Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 006/2012.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

### DECRETA:

Artículo 1°.- Disponer como medida cautelar en el marco del Artículo N° 24 de la Ley N° 18.308, la prohibición de forestar en el Departamento de Colonia fuera del área definida como de prioridad forestal por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quedando exceptuados además de esta disposición los montes frutales y/o aquellos de especies autóctonas.-----

Artículo 2°.- Proteger las áreas rurales productivas y naturales de su región, de la forestación indiscriminada.-----

Artículo 3°.- Aplicar en casos de contravención a la medida cautelar definida en el Artículo 1°, las sanciones establecidas en el segundo inciso del Artículo N° 71 de la Ley N° 18.308.-----

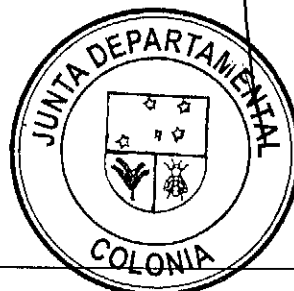
Artículo 4°.- Pasar a la Intendencia de Colonia, a los efectos correspondientes, los presentes obrados.-----

Artículo 5°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los quince días del mes de febrero de dos mil doce.-----

*Nelson Oyola.*  
Secretario General.

*Alfredo Álvarez Bogliolo.*  
Presidente.





|             |    |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE    | Nº |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SERIE ..... |    |  |  |  |  |  |  |  |  |

B Nº 086903

Sírvase Citar

Exp Nº 01/2012/620.-

S.G.Oficio N°94/012.-

Colonia, 12 de marzo de 2012.-

*Presidente de la Junta Departamental de Colonia*

*Sr. Alfredo Alvarez Bogliolo*

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución Nº468/012 de fecha 12 de marzo de 2012, se promulgó el decreto de ese Cuerpo de fecha 15 de febrero de 2012, referente a la prohibición de forestar en el Departamento fuera del área definida como de prioridad forestal por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-




Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MIGUEL ASQUETA SONORA  
INTENDENTE DE COLONIA  
INTERINO

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE COLONIA

---

19 MAR 2012

RECIBIDO EN LA FECHA

*[Handwritten mark]*